

ADENDA A LA RESOLUCION DEL GERENTE POR LA QUE SE ACUERDA EL ENCARGO A LA FGUA MP-UAH PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN UNIVERSIDAD DE MAYORES DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023.

En cumplimiento del Acuerdo sobre los sectores de actividad y el procedimiento de los encargos al medio propio personificado Fundación General de la Universidad de Alcalá aprobado por Consejo de Gobierno en fecha 15 de diciembre de 2022, el Gerente de la Universidad de Alcalá acordó el encargo a la Fundación General de la prestación de servicios en Universidad de Mayores con fecha 26 de julio de 2023.

El acuerdo prevé una tarifa de 101.523,28 € y un trámite de abono trimestral por parte de la Universidad de una cuarta parte del importe, previa emisión de memoria de ingresos y gastos por la Fundación General y la validación de la misma por el responsable del encargo.

No obstante, la Fundación General, siguiendo con el trámite anterior al encargo, había realizado aportaciones económicas a la Universidad, no habiendo tenido lugar las previstas en el acuerdo de encargo.

Por los motivos expuestos, procede la realización de una modificación en el acuerdo de encargo de 26 de julio de 2023, en el siguiente sentido:

En el apartado 2, relativo al régimen económico recogido en el Anexo II de la resolución de encargo, en lo que se refiere a la fórmula para el cálculo del saldo resultante del encargo, donde se indica:

“3. El saldo resultante se calculará aplicando la siguiente fórmula:

Saldo resultante = costes auditados – ingresos percibidos – cantidades abonadas a cuenta por parte de la Universidad a la FGUA”.

Debe indicar:

“3. El saldo resultante se calculará aplicando la siguiente fórmula:

Saldo resultante = costes auditados – ingresos percibidos por la FGUA- cantidades abonadas a cuenta por parte de la Universidad a la FGUA + ingresos a cuenta recibidos por la UAH.”

La presente Adenda extiende su efecto temporal de forma retroactiva al año 2023 a los efectos de liquidación del Encargo en los términos indicados.

Por otra parte, los importes de las tarifas del encargo para 2024 se ajustarán a lo determinado en el Anexo de los Presupuestos de la Universidad para el citado ejercicio.

En Alcalá de Henares, a la fecha de la firma.

EL GERENTE,
(Documento firmado electrónicamente)
Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	DhNjLy3EMMdqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - GERENTE	Firmado	30/01/2024 16:21:15
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/DhNjLy3EMMdqwx8BmYU6hA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

